INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DUELO NACIONAL Y DÍA DE REFLEXIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Boletín N° 16158-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción del diputado señor Cosme Mellado Pino.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia, en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del abogado señor Tomás Razazi Aylwin.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en declara duelo nacional y día de reflexión, el 11 de septiembre de este 2023, por cumplirse cincuenta años del golpe de Estado, como una manera de recordar lo sucedido pero también para honrar a las víctimas y demostrar el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Ninguna de sus disposiciones es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados (as) Alejandro Bernales, Viviana Delgado, Claudia Mix y Gastón Von Mühlenbrock y votaron en contra los diputados Gustavo Benavente y Jorge Durán (4-2-0).

4. Artículos e indicaciones rechazados.

a) Disposiciones rechazadas

Artículos 2 y 3.

b) Indicaciones rechazadas

1) De la diputada Castillo para remplazar el título del proyecto de ley por el siguiente: “Declara duelo nacional, día de la memoria y conmemoración de los 50 años del golpe de Estado.”.

2) De la diputada Castillo para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1.- Declárese Duelo Nacional, y día de la memoria en todo el territorio nacional, el día 11 de septiembre de 2023, con motivo de cumplirse 50 años del golpe de Estado de 1973, que dio inicio a 17 años de dictadura cívico-militar.”

c) Indicaciones declaradas inadmisibles:

1) De los diputados Bórquez, Carter, Lavín y Sulantay para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1.- Declárase el día 11 de septiembre del año 2023, por única vez, feriado nacional, como día de reflexión y unidad.”.

5. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al señor Cosme Mellado Pino.

III.- FUNDAMENTOS.

El autor señala que el 11 de septiembre de 1973, es una fecha fatídica en nuestra historia porque se produjo el golpe de Estado, que a sangre y fuego, derrocó al gobierno democrático del Presidente Salvador Allende Gossens, dando paso a una dictadura cívico-militar que duró diecisiete años, generando una profunda herida en la sociedad chilena, sintiéndose sus consecuencias hasta la actualidad.

Indica que la acción militar que implicó la toma del poder por parte de las Fuerzas Armadas tuvo como símbolo trágico el bombardeo al Palacio de la Moneda, hecho ignominioso que constituye en sí mismo un brutal acto criminal de lesa humanidad, que selló el derrumbe del sistema republicano y democrático vigente hasta ese momento.

Precisa que el golpe de Estado fue un momento de gran violencia y represión y que, a consecuencia de ello, miles de personas fueron asesinadas, torturadas y/o exiliadas. Agrega que esta fue la característica esencial del régimen dictatorial de Augusto Pinochet, junto con la falta de libertades y un férreo control militar en los diversos ámbitos de la sociedad.

Sostiene el mocionante que cincuenta años después de estos luctuosos acontecimientos, es importante recordar y reflexionar en torno a lo ocurrido, siendo una forma de ello declarar duelo nacional el 11 de septiembre del presente año como una manera de honrar a las víctimas del golpe de Estado y de mostrar el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

Puntualiza que declarar duelo nacional, mediante la decisión soberana del Congreso Nacional, constituye una oportunidad para que los diversos sectores sociales y políticos del país, muestren un acuerdo civilizatorio de que “nunca más” un golpe de Estado, puesto que ningún contexto justifica violaciones a los derechos fundamentales.

Explica que en virtud de lo expuesto, la moción en estudio declara duelo nacional y día de reflexión el 11 de septiembre de este año 2023, por cumplirse la simbólica fecha de los 50 años del golpe de Estado, que dio pasó a 17 años de dictadura, dirigida por Augusto Pinochet.

IV.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de tres artículos permanentes.

El **artículo 1** declara duelo nacional y día de reflexión el 11 de septiembre de 2023, con motivo de cumplirse 50 años del golpe de Estado de 1973.

El **artículo 2** dispone que el 11 de septiembre de 2023 se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, oficinas y reparticiones públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

El **artículo 3** faculta a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

V.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

DISCUSIÓN GENERAL

El diputado **Cosme Mellado**, en su calidad de autor de la iniciativa, señaló que el 11 de septiembre de 1973 marco un giro fatídico en nuestro país, que desgarró el alma nacional y la democracia, dejando una cicatriz muy dolorosa en muchas generaciones de chilenos.

Esbozó que aquel día, un golpe de Estado derrocó el gobierno democrático del presidente Salvador Allende Gossens, lo que se transformó en el inicio de una dictadura cívico-militar en nuestro país que duró 17 años.

En la misma línea, detalló que en aquella trágica jornada el Palacio de la Moneda -símbolo de los valores republicanos y democráticos- sufrió un intenso y criminal bombardeo que selló el destino de la nación, sumiendo al país en un periodo oscuro de represión, violencia, exilio y privación de las libertades.

Aseveró que, las consecuencias de ese luctuoso e infame acontecimiento aún se percibían en nuestra sociedad, puesto que muchos compatriotas resultaron asesinados, torturados, o bien, exiliados como secuela del golpe de Estado.

Por lo anterior, comentó que esta iniciativa buscaba rendir homenaje a todas las víctimas de la represión y honrar su memoria, declarando el próximo 11 de septiembre de 2023 -en el marco de los 50 años del golpe de Estado- como día de duelo nacional y de reflexión.

En tal sentido, puntualizó que dicha declaración solo sería por el presente año y con el propósito de respetar la memoria de las víctimas, así como de recalcar un compromiso con los valores democráticos, los derechos humanos y las garantías de no repetición.

A su vez, aseguró que esta moción buscaba dejar un mensaje claro y profundo para nuestra sociedad, para que nunca más en Chile volviera a ocurrir un golpe de Estado que oscurezca la libertad, la paz, la democracia, la justicia y la solidaridad.

Asimismo, explicó que esta conmemoración no solo era una mirada al pasado, sino que también un llamado a la conciencia nacional a fin de que se proyectara hacia el futuro una política de convivencia pacífica y de respeto a la dignidad del otro.

Precisó que, la declaración del 11 de septiembre de 2023 como día de duelo nacional y de reflexión, implicaría que el pabellón nacional fuera izado a media asta en los recintos de los poderes del Estado, en las instituciones públicas y en las unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y facultaba a los ciudadanos a hacerlo en sus viviendas.

Finalmente, esbozó que, si bien la declaración de duelo nacional era prerrogativa del Presidente de la República, entendía que, si esta manifestación provenía de la voluntad soberana del Congreso Nacional adquiriría un valor muy significativo, por tratarse de una expresión propia de los representantes del pueblo democráticamente elegidos; a la vez que, constituiría una señal muy poderosa para que diversos sectores sociales y políticos pudieran unirse en el respeto por los principios fundamentales.

La diputada **Delgado** valoró la intención de la iniciativa, puesto que aquel día trágico marcó un quiebre de la institucionalidad democrática, dando inicio a un periodo de horror, tortura, desapariciones, sufrimiento y miedo que se prolongó durante 17 años en dictadura. En esa línea, expuso que la declaración de día nacional permitiría homenajear la memoria de las víctimas y reconocer la existencia de estos oprobiosos hechos de nuestra historia.

La diputada **González** destacó el llamado que realizaba el proyecto en torno a la reflexión nacional en relación a la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1973, dado que contribuiría a establecer una mirada de futuro, de aprendizaje, de convivencia pacífica, de respeto y fortalecimiento de los valores democráticos, así como a generar consensos en algunos mínimos comunes civilizatorios que permitieran enfatizar que estos luctuosos e infames hechos de nuestra historia no debían ocurrir nunca más.

La diputada **Castillo** manifestó su conformidad con esta moción, dado que contribuía a reflexionar sobre la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1973; hecho que marcaba la agenda informativa actual y que no estaba alejado del debate que se desarrollaba a nivel social, más aún, si se consideraba que en la sesión N° 67 de la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, de 22 de agosto recién pasado, fue leída por parte de un determinado sector político una declaración realizada por el Congreso Nacional en agosto del año 1973, que marcó un quiebre democrático en nuestro país, y que tenían un claro sentido de provocación.

En esa línea, enfatizó en que era menester que se avanzara en un diálogo en materia de derechos humanos, de negacionismo, en garantías de no repetición, reparación, justicia y en la búsqueda de la verdad; a la vez que indicó que para un gran sector de la población el golpe militar y la ulterior dictadura cívico-militar, implicaban una época oscura y oprobiosa de nuestro país, en la que muchos chilenos resultaron asesinados, desparecidos, torturados y exiliados.

Finalmente, sugirió eliminar en artículo único la palabra reflexión, puesto que dicho ejercicio siempre estaría presente, al menos, para una buena parte de la población chilena.

El diputado **Teao** hizo presente que el gobierno ya había desembolsado grandes recursos en la conmemoración de los 50 años del golpe militar, a la vez que consideró necesario que las energías se centraran en otras materias relevantes para el país, como las cifras de desempleo, la falta de cultura, en los problemas de financiamiento de la educación y en la contingencia social provocada por los estragos del último sistema frontal en las regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Bío-Bío.

La diputada **González** discrepó con lo planteado pues consideró que esta iniciativa tenía un gran simbolismo ya que permitía entregar señales claras de una democracia robusta, de diplomacia política y de generación de consensos sobre mínimos comunes civilizatorios en cuanto a las garantías de no repetición, el respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica, todo ello, con una perspectiva de futuro.

La diputada **Mix** manifestó compartir el reconocimiento simbólico que realizaba el proyecto a las víctimas de la represión política en Chile -en el contexto de la

conmemoración de los 50 años del golpe de Estado- y el debate que se pretendía establecer con su tramitación; a la vez que recordó que esa fecha representó el inicio de las atrocidades, de las torturas, de las violaciones a los derechos humanos, del quiebre democrático, del exilio, del cambio en el sistema económico social, de la censura y del cierre del Congreso Nacional, entre otras situaciones luctuosas por las que atravesó el país durante 17 años de dictadura cívico-militar.

Asimismo, puntualizó que veía difícil que un determinado sector político pudiera realizar un proceso de reflexión acerca de su responsabilidad en lo ocurrido hace 50 años atrás, más aún, si se tomaba en consideración que en la sesión N°67 ya referida fue leída una misiva realizada por el Congreso Nacional en agosto del año 1973, que claramente iba en un sentido opuesto al que pretendía este proyecto de ley.

El diputado **Benavente** opinó que el debate que se estaba generando con esta moción se alejaba de los intereses y necesidades de la población, dado que existían requerimientos más urgentes en otras materias legislativas y que, además, la gran mayoría de los chilenos reclamaban del parlamento una mirada hacia el futuro.

Por otra parte, precisó que lo que se leyó en la sesión de Sala N°67 correspondía a un acuerdo democrático del Congreso Nacional del día 22 de agosto de 1973, que fue aprobado por amplia mayoría y que declaraba el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República durante el Gobierno de Salvador Allende, siendo redactado, además, de puño y letra por el expresidente Patricio Aylwin Azócar.

La diputada **Serrano** esgrimió que cuando se hablaba de una mirada de futuro se involucraba a las nuevas generaciones, por ello resultaba inadecuado que se negara a las mismas la posibilidad de que tuvieran espacios de reflexión sobre la memoria histórica de los graves hechos ocurridos el día 11 de septiembre de 1973 y de la ulterior dictadura cívico-militar**.**

Asimismo, indicó que el documento que fue leído en la sesión de Sala N°67 Cámara de Diputadas y Diputados, correspondía a un acuerdo de resolución bastante deleznable e infame, que declaraba inconstitucional el gobierno de Salvador Allende Gossens, en circunstancias que dicho poder del Estado no tenía las atribuciones para hacerlo.

Finalmente, valoró la iniciativa e hizo presente que todas estas acciones debían ir en el marco de una política de reparación, verdad, justicia, garantías de no repetición y de respeto a los valores democráticos.

La diputada **González** discrepó con lo expresado puesto que entendía que la población si tenía interés en que se avanzara en señales de democracia, perspectiva de futuro y de mínimos comunes civilizatorios que permitieran preservar la buena convivencia política y el debate de las ideas con altura de miras.

La diputada **Castillo** enfatizó que el documento histórico suscrito por el Congreso Nacional el 22 agosto de 1973, quebrantó la democracia marcando un punto de partida de una época oscura de nuestra historia, que implicó torturas, desapariciones forzadas, crímenes, violaciones a los derechos humanos y exilio, entre otras situaciones. En tal sentido, hizo un llamado a avanzar en el respeto y reconocimiento a las víctimas de la represión política en Chile.

El diputado **Teao** consideró menester avanzar en señales de resguardo de la democracia y de consenso político entre todos los sectores, sin embargo, advirtió que el foco principal debía estar puesto en las necesidades que aquejaban actualmente a la población. A su vez, reiteró que el gobierno ya había gastado una importante cantidad de recursos en la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1973.

El diputado **Bernales** esbozó que era necesario que, a propósito de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1973, se avanzara en mínimos comunes en cuanto a que las crisis político-sociales debían resolverse por las vías institucionales y no a través de los quiebres democráticos y, que las violaciones a los derechos humanos tenían que condenarse sin matices.

El diputado **Mellado** arguyó que, para mirar al futuro, también era menester conocer la memoria histórica de nuestro país; en esa línea, manifestó que era imprescindible una señal política transversal que permitiera garantizar a las nuevas generaciones que nunca más en Chile volverían a ocurrir quiebres institucionales, ni violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

El señor **Tomás Razazi Aylwin, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, expuso que el año 1998, por medio de la promulgación de la ley N°19.588, se eliminó el feriado del 11 de septiembre, siendo reemplazado por el día de la unidad nacional durante el primer lunes de septiembre de cada año, abolido el año 2022 con la promulgación de la ley N°19.793, que derogó ley N°19.588, eliminándose con ello el feriado respectivo.

Por otro lado, detalló que el Presidente de la República tenía la facultad de declarar los días de duelo nacional y el izamiento a media asta del pabellón patrio en todos los recintos públicos del país, a través de la dictación de normas administrativas, en atención al Decreto Supremo N°171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado.

Finalmente, manifestó que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin perjuicio de que se tratara de una materia que excedía de sus competencias, entendía que esta iniciativa iba en la línea de las actividades que estaba desarrollando la Cartera en conmemoración de los 50 años del golpe de Estado.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la idea de legislar **por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Claudia Mix y Viviana Delgado y los diputados Alejandro Bernales y Gastón Von Mühlenbrock; en tanto, votaron en contra los diputados Gustavo Benavente y Jorge Durán (4-2-0).

DISCUSIÓN PARTICULAR

Título

Declara duelo Nacional y día de reflexión el 11 de septiembre de 2023.

La diputada Castillo formuló una indicación para remplazar el título del proyecto de ley por el siguiente:

“Declara duelo nacional, día de la memoria y conmemoración de los 50 años del golpe de Estado.”

El diputado **Bernales** explicó que la enmienda apuntaba a reemplazar la palabra “reflexión” por “memoria” a la vez que agregaba la frase “conmemoración de los 50 años del golpe de Estado”.

Puesta en votación la indicación se tuvo por **rechazada por no alcanzar el quórum de aprobación exigido en el artículo 199 del Reglamento**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Viviana Delgado y Claudia Mix y el diputado Alejandro Bernales; en tanto, votaron en contra los diputados Gustavo Benavente, Jorge Durán y Gastón Von Mühlenbrock (3-3-0).

Artículo 1

Declara duelo nacional y día de reflexión el 11 de septiembre de 2023, con motivo de cumplirse 50 años del golpe de Estado de 1973.

Se formularon las siguientes indicaciones:

1) De los diputados Bórquez, Carter, Lavín y Sulantay para reemplazar el artículo 1 por el siguiente:

“Artículo 1.- Declárase el día 11 de septiembre del año 2023, por única vez, feriado nacional, como día de reflexión y unidad.”.

2) De la diputada Castillo para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1.- Declárese Duelo Nacional, y día de la memoria en todo el territorio nacional, el día 11 de septiembre de 2023, con motivo de cumplirse 50 años del golpe de Estado de 1973, que dio inicio a 17 años de dictadura cívico-militar.”.

El diputado **Bernales** en uso de sus facultades como presidente de la Comisión y en conformidad al artículo 25 de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional declaró inadmisible la enmienda signada con el número 1; en atención a que irrogaría gasto público para el Estado al establecer feriado nacional el día 11 de septiembre de 2023, lo que, constituye una materia propia de la iniciativa exclusiva presidencial de acuerdo al inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Puesta en votación la indicación individualizada con el número 2, se tuvo por **rechazada por no alcanzar el quórum de aprobación exigido en el artículo 199 del Reglamento**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Viviana Delgado y Claudia Mix y el diputado Alejandro Bernales; en tanto, votaron en contra los diputados Gustavo Benavente, Jorge Durán y Gastón Von Mühlenbrock (3-3-0).

Sometido a votación el **artículo 1°**, fue **aprobado por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Nathalie Castillo, Viviana Delgado y Claudia Mix y el diputado Alejandro Bernales; en tanto, votaron en contra los diputados Gustavo Benavente, Jorge Durán y Gastón Von Mühlenbrock (4-3-0).

Artículo 2

Dispone que el 11 de septiembre de 2023 se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, oficinas y reparticiones públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.

Los diputados Bórquez, Carter, Lavín y Sulantay presentaron una indicación para eliminar el artículo 2.

Sometido a votación la indicación, resultó **aprobada por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Gustavo Benavente, Jorge Durán,

Eduardo Durán y Gastón Von Mühlenbrock; en tanto, votaron en contra las diputadas Viviana Delgado y Claudia Mix y el diputado Alejandro Bernales (4-3-0).

Artículo 3

Faculta a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Se formularon las siguientes indicaciones:

1) De los diputados Bórquez, Carter, Lavín y Sulantay para eliminar el artículo 3°.

2) Del diputado Bernales para eliminar el artículo 3°.

El diputado **Bernales** explicó que la enmienda de su autoría eliminaba el artículo 3° en razón a que las personas y entidades particulares ya contaban con la posibilidad de izar a media asta el pabellón nacional en sus residencias o establecimientos privados, resultando redundante su incorporación en la ley. Al mismo tiempo, indicó que dicha indicación buscaba evitar que la norma diera lugar a una desinformación en torno al carácter facultativo de la referida medida.

Puestas en votación de forma conjunta las indicaciones signadas con los números 1 y 2, fueron aprobadas por **unanimidad** con los votos de las diputadas Delgado y Mix y los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Jorge Durán, Eduardo Durán y Gastón Von Mühlenbrock (7-0-0).

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Declárase el 11 de septiembre de 2023 duelo nacional y día de reflexión en todo el territorio nacional con motivo de cumplirse cincuenta años del golpe de Estado del año 1973, que inició diecisiete años de dictadura cívico-militar.".

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 y 30 de agosto del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea, Claudia Mix Jiménez, Mauricio Ojeda Rebolledo, Gaspar Rivas Sánchez, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asimismo asistió el diputado Cosme Mellado Pino.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2023.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión